

ACUERDO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS CRITERIOS OPERATIVOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL 2006

C O N S I D E R A N D O

1. Que según lo dispone la fracción VII del artículo 74 Ter del Código Electoral del Distrito Federal, es atribución de la Junta Ejecutiva revisar los criterios y lineamientos necesarios para el cumplimiento de programas institucionales que lleven a cabo los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto.
2. Que el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en sesión pública de 31 de octubre de 2005, aprobó el Programa de Capacitación Electoral 2006.
3. Que la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica dio cuenta a la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la elaboración del proyecto de documento titulado "Lineamientos operativos para el desarrollo del Programa de Capacitación Electoral 2006".
4. Que la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica en su duodécima sesión ordinaria de 8 de noviembre de 2005 otorgó su opinión favorable a dicho documento.
5. Que la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica dio cuenta para su revisión a este órgano colegiado, mediante oficio DECEyEC/1248/05 de 15 de noviembre de 2005, de la elaboración del proyecto de documento titulado "Lineamientos operativos para el desarrollo del Programa de Capacitación Electoral 2006".
6. Con la finalidad de estar en concordancia con la naturaleza del contenido del documento presentado, se propone cambiar el nombre del mismo a **"Criterios operativos para el desarrollo del Programa de Capacitación Electoral 2006"** .

Por lo antes expuesto, con fundamento en la fracción VII del artículo 74 Ter del Código Electoral del Distrito Federal, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba el documento titulado "**Criterios operativos para el desarrollo del Programa de Capacitación Electoral 2006**" en los términos del anexo que forma parte del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Notifíquese a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y a las 40 Direcciones Distritales.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos los CC. integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, en sesión celebrada el 11 de enero de dos mil seis, firmando al calce para constancia.

El Presidente de la Junta Ejecutiva

El Secretario de la Junta Ejecutiva
